



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de diciembre de 1.973.-

851/73

Expte.N° 2.357/73

VISTO:

Las Resoluciones N°222/73 y 223/73 por las cuales se llamó a concurso para dotar a esta Universidad del Diploma y del Lema, respectivamente, que se constituirían en símbolos distintivos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dichos concursos fueron declarados desiertos;

Que es necesario dotar a la Universidad del Diploma que acredite los títulos académicos que otorga;

Que en el mencionado Diploma debe estar contenido el escudo símbolo y el / Lema que sintetiza la filosofía y objetivos de la Universidad;

Que es obligación de esta Intervención satisfacer con la mayor premura los requerimientos de los egresados en cuanto al otorgamiento de los diplomas correspondientes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar a los Señores Osvaldo JUANE, Coordinador del Taller de Plástica del Servicio de Acción Cultural, los diseños del Diploma y Escudo de la Universidad y al Escritor Manuel J. CASTILLA para que juntamente con esta Intervención redacten el Lema que complementará a los mismos, en base a las siguientes pautas:

DIPLOMA

- 1 El diseño será libre en cuanto al uso de los materiales, textura, colores y ornamentaciones adicionales.
- 2 El tamaño estará determinado por un rectángulo de 0,49 x 0,35 m. dentro / del cual se incluirán los siguientes elementos:

- Escudo Nacional.
- Escudo de la Universidad Nacional de Salta.
- Títulos: "República Argentina " y "Universidad Nacional de Salta".
- Texto: " El Rector de la Universidad y el Presidente de la Comisión Curricular de la carrera de ... Por cuanto ... (nombre del egresado) nacido en ... (lugar de nacimiento) el ... (fecha de nacimiento) ha terminado el ... (fecha) los estudios correspondientes a la carrera de ... Por tanto de acuerdo a lo que disponen las normas legales vigentes en esta Universidad, le expiden el presente título de ... que lo habilita para el ejercicio de la profesión respectiva.

...///



...///

-2-

Universidad Nacional de Salta

851/73

Expte. N° 2.357/73

Dado en la Ciudad de Salta, a ... del mes de ... del año ...

Firmas: Rector - Presidente de la Comisión Curricular- Secretario Académico- Interesado."

ESCUDO

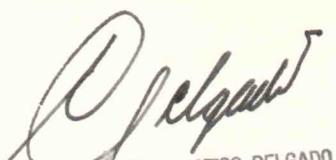
- 1 El diseño será libre en cuanto a forma y tamaño, llevará inscripto el Lema y será parte integrante del Diploma al mismo tiempo que independiente de / él, de tal manera, que pueda ser aplicado en otros documentos oficiales de la Universidad.

LEMA

- 1 Será redactado en lengua castellana con una extensión máxima de siete (7) palabras.
- 2 El texto sintetizará la filosofía y objetivos de la Universidad.
- 3 El Lema debe ser parte integrante del Escudo.

ARTICULO 2º.- Establecer un plazo de entrega de quince (15) días corridos a partir del diez de diciembre de 1973, debiendo presentar un anteproyecto a consideración de esta Intervención.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y resérvese.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR